

## FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

### “BASES”

#### Licitación Pública Local FCCD/LPL07/2020 sin Concurrencia del Comité

### “CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I,II,III, IV, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; el **Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, ubicado en el Primer Complejo Creativo, Torre A piso 5, Calle Independencia #55 (Casi esq. Dr. Baeza Alzaga), Colonia Centro, CP. 44100, Guadalajara, Jalisco, México, teléfono 30 30 70 97; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, FCCD/LPL07/2020 sin Concurrencia del Comité para la “CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO”** en lo subsecuente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el cual se llevará a cabo con recursos estatales y/o propios; para la cual, a efecto de normar el desarrollo del proceso y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

**B A S E S**

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital
"DOMICILIO"	Primer Complejo Creativo, Torre A piso 5, Calle Independencia #55 (Casi esq. Dr. Baeza Alzaga), Colonia Centro, CP. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPL07/2020 sin Concurrencia del Comité
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES"	Martes 28 de julio de 2020	A partir de las 11:00 horas tiempo del Centro de México	Apartado de Transparencia del sitio web de Ciudad Creativa Digital: <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/271">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/271</a>
Recepción de preguntas	Jueves 30 de julio de 2020	Hasta las 10:00 horas tiempo del Centro de México	En el Domicilio o a los correos electrónicos: <a href="mailto:leticia.orozco@jalisco.gob.mx">leticia.orozco@jalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	Martes 04 de agosto de 2020	De las 11:30 a las 11:59 horas tiempo del Centro de México	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	Martes 04 de agosto de 2020	A partir de las 12:00 horas tiempo del Centro de México	En el "DOMICILIO". (POR LA CONTINGENCIA POR CAUSA DEL COVID-19 SE RECOMIENDA NO ASISTIR A LA JUNTA, SE LES ENVIARA A LOS QUE PRESENTEN PREGUNTAS Y A LOS INTERESADOS UNA COPIA VÍA ELECTRÓNICA DEL ACTA DE ESTA).
Registro para la Presentación de Propuestas.	Jueves 06 de agosto de 2020	De las 11:30 a las 11:50 horas tiempo del Centro de México	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	Jueves 06 de agosto de 2020	A partir de las 12:00 horas tiempo del Centro de México	En el "DOMICILIO".
Fallo de la convocatoria	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación y apertura de propuestas		En el "DOMICILIO".

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la "CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes/servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo con el calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de la presente licitación, deberán realizarse de acuerdo con lo establecido por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", durante el ejercicio fiscal 2020.

El lugar para la prestación del servicio será de acuerdo con lo solicitado por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

## 3. PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional y mediante transferencia bancaria o cheque, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la prestación del servicio contratado citado en el punto 1 de estas bases, contados a partir de la fecha en que el **PROVEEDOR** envíe la factura correspondiente con los requisitos fiscales vigentes acompañada de la documentación de soporte y/o comprobación de prestación del servicio mencionada en el contrato correspondiente, al correo electrónico: **leticia.orozco@jalisco.gob.mx**.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar la documentación que acredite lo señalado en el numeral inmediato anterior, en el momento en que la Dependencia Requirente lo solicite, si lo considera conveniente.
- c) Presentarse y registrarse puntualmente a todos los actos obligatorios que se desprenden de las presentes bases.
- d) El participante (despacho o persona física) deberá estar listado y/o presentar constancia de Acreditación Vigente de la Contraloría del Estado de Jalisco para dictaminar estados financieros con vigencia al 31 de diciembre de 2020.
- e) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- f) Presentar todos los documentos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- g) El PARTICIPANTE deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases para la presente licitación, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, será descalificado.
- h) En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo con el artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.
- i) Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores.
- j) Los participantes que decidan participar y someterse a las presentes bases, se obligan a conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma

verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto por la presente Cláusula generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. VISITA PREVIA.

NO se llevará a cabo visita previa.

## 6. JUNTA ACLARATORIA.

Los "**LICITANTES**" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en el "**DOMICILIO**", o enviarlas a los correos electrónicos: [leticia.orozco@jalisco.gob.mx](mailto:leticia.orozco@jalisco.gob.mx), firmadas por el representante legal del "**PARTICIPANTE**", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, **a más tardar a las 10:00 horas tiempo del Centro de México del 30 de julio de 2020**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "**LEY**", 63, 64 y 65 del "**REGLAMENTO**".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "**BASES**" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE**".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE**" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **04 de agosto de 2020 de 11:30 horas a 11:59 horas tiempo del Centro de México** en el "**DOMICILIO**" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 04 de agosto del año en curso** en el "**DOMICILIO**" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los PARTICIPANTES a la Junta de Aclaraciones es voluntaria; su inasistencia, no obstante, de haber obtenido las bases de la licitación, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios a licitar.

En caso de resultar necesario, al concluir la Junta de Aclaraciones podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones.

#### **7. PUNTUALIDAD.**

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" registrados y designados que se encuentren al inicio de los diferentes actos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidos, no pudiendo los "PARTICIPANTES" registrados y designados argumentar incumplimiento por parte de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

#### **8. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Los "PARTICIPANTES" sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas; la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este PROCESO.

#### **9. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan, desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.

- h) La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- i) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j) Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- k) Deberá presentar toda la propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".**

#### **9.1 Características adicionales de las propuestas.**

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- a) Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- b) Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- c) Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- d) Sin grapas ni broches Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

#### **9.2 Estratificación**

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

## 10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 10.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

SIN concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo **a las 12:00 horas tiempo del Centro de México del día 06 de agosto del año 2020**, en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará **en punto de las 11:30 horas y cerrará a las 11:50 horas tiempo del Centro de México** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA** deberá contener lo siguiente:

#### a) Copia simple de los siguientes documentos:

1) En caso de tratarse de persona moral, la documentación jurídica suficiente que acredite la legal existencia y personalidad jurídica del **PARTICIPANTE**, que deberá presentarse dentro del sobre cerrado que contenga su propuesta, y original o copia certificada para el cotejo, siendo los documentos siguientes:

1. Acta constitutiva.
2. Poder del representante legal o apoderado.
3. Protocolización de actas de asambleas, en caso de haber sufrido cambios de denominación, fusiones, escisiones, entre otros.
4. Identificación oficial vigente del apoderado legal o representante legal.

De todos los documentos citados en el inciso anterior, se deberán exhibir los originales o copia certificada para su cotejo al momento de la presentación de la propuesta, los cuales se devolverán inmediatamente después de su cotejo, éstos no se requieren que sean agregados al sobre cerrado que contenga las propuestas.

- 2) Currículum del **PARTICIPANTE**, con el que acredite tener experiencia en los rubros especificados en el Anexo 1 de las presentes bases;
- 3) Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, en caso de persona moral, el correspondiente a la empresa;
- 4) Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a 3 meses (a nombre del **PARTICIPANTE** y con el domicilio fiscal respectivo); en caso de ser arrendatario, presentar adicionalmente el contrato de arrendamiento a nombre del participante;
- 5) Cartas de satisfacción, de al menos 2 clientes públicos o privados, con fecha del año anterior o actual;
- 6) Registro Estatal Único de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco.

Impreso en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- g) **Anexo 8** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- h) **Anexo 9** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: en caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo.
- i) Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
- j) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- k) **Anexo 11** Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).
- l) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES".

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- a) Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- b) Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- c) Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- d) Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- e) Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

### 10.2 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d) En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f) Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g) Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h) El representante del "COMITÉ" y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en estas "BASES";
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO".

### 10.3 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

**El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", se adjudicará en una partida única a un solo licitante.**

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para evaluar las ofertas objeto de esta licitación, se empleará el método binario a juicio de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", adjudicándose a la propuesta solvente que sea más conveniente en términos de las previsiones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en los artículos 49, 66 punto 1 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales y de los artículos 69 y 70 de su Reglamento, considerando quien cumpla con los requisitos establecidos por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y oferte el precio más bajo.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

#### **11. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

#### **12. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

#### **13. VISITA DE VERIFICACION.**

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" de los bienes/ servicios a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha "DEPENDENCIA REQUIRENTE", con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia "DEPENDENCIA REQUIRENTE" exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se realizará un recorrido por las instalaciones del PARTICIPANTE y se podrá aplicar un cuestionario para verificar: capacidad productiva/de servicio, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de verificación, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

#### 14. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h) Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" en las presentes "BASES", de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

### 15. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran a la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f) En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se avisará a todos los "PARTICIPANTES".

### 16. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c) Si a criterio de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" ninguna de las propuestas cubre los elementos que le garanticen las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

### 17. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la página web del ente.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el "DOMICILIO" de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

#### 18. FACULTADES DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g) Hacer o facultar a personal de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución.
- h) Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- i) Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES".
- j) Las demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## 19. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 05 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme a lo establecido en las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO" y de "ANTICIPO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la "DEPENDENCIA REQUERENTE", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "DEPENDENCIA REQUERENTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

### 19.1 VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

## 20. ANTICIPO.

NO se otorgará anticipo para el presente procedimiento.

## 21. GARANTÍAS.

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor del FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigible en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

## 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c) En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d) En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

### 22.1. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes o servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE"

### 22.2. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes o servicios entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una

tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

### **23. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

### **24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

### **25. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

### **26. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".**

- a) Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- b) Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- d) Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 28 de julio de 2020.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
FFCD/LPL07/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS,  
PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO  
CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO"

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 10
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
FFCD/LPL07/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS,  
PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO  
CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
FFCD/LPL07/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS,  
PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO  
CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO"

-ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A PROVEER POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

A la conclusión del trabajo de auditoria, se deberán emitir los siguientes informes dictaminados:

**I. Estados Contables:**

- a. Estados de situación financiera;
- b. Estados de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera;
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e. Estado de flujos de efectivos;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros;

**II. Estados Presupuestarios:**

- a. Estado analítico de ingresos;
- b. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos;

**III. Informes programáticos:**

- a. Gasto por categoría programática;

**IV. Información Patrimonial:**

- a. Relación de bienes muebles;
- b. Relación de bienes inmuebles;
- c. Relación de cuentas bancarias e inversiones;

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá atender lo que señala el La Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.

**a). Evaluación de cumplimiento de la siguiente Legislación:**

- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado y demás aplicables.
- 2).- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

- 3).- Ley de adquisiciones Arrendamiento y Servicios del sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4).- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
- 5).- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6).- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 7).- Ley de fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 8).- Evolución del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones de la "CONVOCANTE", de acuerdo con lo estipulado en el documento que le dio origen.
- 9).- Verificación de las Políticas y Lineamiento para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- 10).- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
- 11).- Evolución del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno de la "CONVOCANTE".
- 12).- Y la demás normatividad aplicable.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR, ADEMÁS DE LA DICTAMINACION DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTALES, PROGRAMATICOS Y PATRIMONIALES, UN INFORME ESPECÍFICO POR SEPARADO, POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO a) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

La información que deberá entregar el PARTICIPANTE ADJUDICADO respecto de los incisos anteriormente citados es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

El participante adjudicado debe entregar el programa de trabajo propuesto para la ejecución del trabajo de auditoría. Dicho programa de trabajo deberá considerar los siguientes puntos:

1. La integración de la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del ente obligado a ser auditado, como mínimo:
  - Ley, Decreto o documento que le da origen.
  - Organigrama y Plantilla del personal autorizado.
  - Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del ente.
  - Actas de los concursos y licitaciones celebradas por el ente obligado.
  - Plan institucional del ente.
  - Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales.
2. Las entrevistas que llevaran a cabo con los titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y/u otras funciones públicas relacionadas con la ejecución de la auditoría.
3. Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como plan de trabajo (los tiempos y actividades) para la realización de la presentación de este servicio de dictaminación.



Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas.

El proveedor adjudicado (despacho o persona física), deberá estar listado y/o presentar constancia de acreditación vigente de la Contraloría del Estado de Jalisco para la dictaminar estados financieros con vigencias al 31 De diciembre de 2020.

**Entregables:** dos juegos originales impresos, formados y/o sellados (además de incluir la digitalización de este en USB y formato PDF), que incluya el dictamen de los estados Contables, Presupuestales, Programáticos y Patrimoniales sus notas y principales hallazgos y conclusiones, además de un informe específico por cada uno de los numerales indicados en el inciso a) y sus conclusiones.

El dictamen final y toda la documentación solicitada deberá ser entregado en un tiempo máximo de 30 días naturales.

ANEXO 2  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
FFCD/LPL07/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS,  
PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO  
CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2020.

PROPUESTA TÉCNICA

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
FFCD/LPL07/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS,  
PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO  
CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

Especificaciones	Costo del servicio antes de IVA

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la "DEPENDENCIA REQUERENTE" opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.




ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
FFCD/LPL07/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS,  
PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO  
CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local FCCD/LPL07/2020 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO" (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por "DEPENDENCIA REQUERENTE", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la "DEPENDENCIA REQUERENTE" opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
FFCD/LPL07/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS,  
PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO  
CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

ACREDITACIÓN

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local FCCD/LPL07/2020 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Personas Morales:</i>		
Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i>		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> ai Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Personas Físicas:</i>		



Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R

*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
FFCD/LPL07/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS,  
PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO  
CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local FCCD/LPL07/2020 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la "CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO" por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la "DEPENDENCIA REQUERENTE", induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
FFCD/LPL07/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS,  
PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO  
CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2020. (1)

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local FCCD/LPL07/2020 SIN CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
FFCD/LPL07/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS,  
PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO  
CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal





ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
FFCD/LPL07/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS,  
PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO  
CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 10

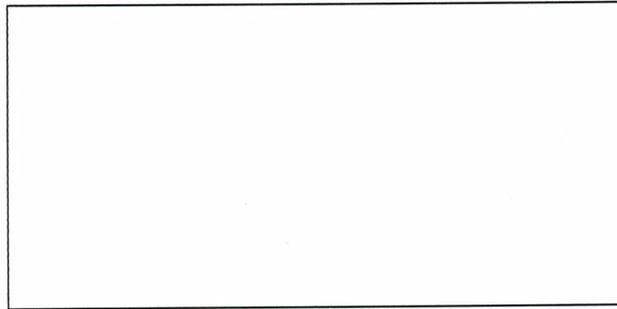
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
FFCD/LPL07/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS,  
PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO  
CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO"

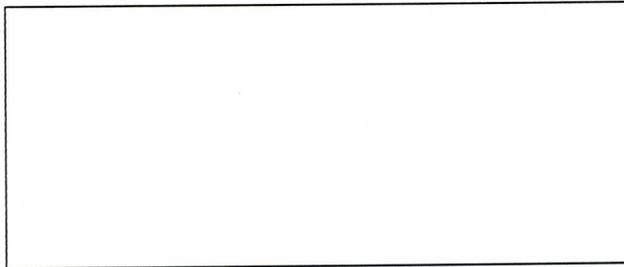
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 11

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
FFCD/LPL07/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACION DE SERVICIO PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS,  
PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS DEL EJERCICIO 2019, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO  
CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN TIEMPO ACORTADO"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local FCCD/LPL07/2020 sin concurrencia del "COMITÉ", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE A FAVOR DEL FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.